

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

23588 *Anuncio de Subasta Notarial del Notario de Fuenlabrada don Eduardo María García Serrano.*

Don Eduardo María García Serrano, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Fuenlabrada,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la Plaza de la Constitución, número 3, cuarta planta, de Fuenlabrada (Madrid), se tramita venta extrajudicial, conforme a los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y 12 del Real Decreto-Ley 6/2012 de 9 de marzo, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Veintiocho.- Vivienda sexta letra D, del portal número ciento cuatro en el Conjunto Residencial Naranja en la Carretera de Móstoles a Fuenlabrada, en Fuenlabrada (Madrid), hoy Paseo de Riazor, número siete.

Linda: Al frente, con el rellano de su planta, caja de escalera, la vivienda letra A y una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha entrando, con portal número ciento cinco; por la izquierda con la vivienda letra C, y por el fondo, con zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Mide ochenta metros setenta y ocho decímetros cuadrados.

Cuotas.- Dos enteros quinientas milésimas por ciento en el total valor del bloque, y a esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio de doscientos veintisiete por ciento indiviso sobre la finca resto registral 18.562 destinada a zona verde común.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de Fuenlabrada al tomo 1171, libro 117, folio 5, finca número 16.512, inscripción segunda.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría el día doce de septiembre de dos mil doce a las diez horas al tipo de doscientos diez mil doscientos ochenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (210.289,52 €). Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo mediante cheque bancario a nombre del notario.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

La subasta se regirá por lo que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y, en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Fuenlabrada, 5 de junio de 2012.- El Notario, don Eduardo María García Serrano.

ID: A120049433-1

cve: BOE-B-2012-23588